

OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/261

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Respuesta Solicitud Folio 301147324000135
Xalapa, Ver., a 24 de agosto de 2024

C. SOLICITANTE P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención a su solicitud de fecha oficial de recepción 19 de agosto de la presente anualidad, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 301147324000135, por la cual requiere de El Colegio de Veracruz, lo siguiente: "*Precisar si los alumnos que cursan Licenciatura en Modalidad Sabatino también deben cumplir con el requisito de realizar Servicio Social como uno de los elementos requeridos previamente para la Titulación en la modalidad de Licenciatura*". (Sic).

Al respecto, se le informa que en términos del artículo 134 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se requirió mediante Oficio Núm. COLVER/UDT/2024/223 (Anexo 1), a la titular de la Subdirección Académica, quien dio contestación a través del oficio No. COLVER /S.A./2024/181 (Anexo 2), que se adjuntan al presente, para su consulta y/o reproducción en formato PDF.

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud de acuerdo a lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de inconformidad con la respuesta, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 156 de la Ley en cita, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E



LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo

OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/223
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Solicitud folio 301147324000135
Xalapa, Ver., a 19 de agosto de 2024

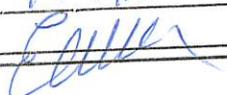
MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **24 DE AGOSTO** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

FOLIO DE SOLICITUD(ES)	INFORMACIÓN SOLICITADA:
Solicitud(es) folio(s): 301147324000135	"1. Precisar si los alumnos que cursan Licenciatura en Modalidad Sabatino también deben cumplir con el requisito de realizar Servicio Social como uno de los elementos requeridos previamente para la Titulación en la modalidad de Licenciatura." (Sic).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE
LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

	COLVER El Colegio de Veracruz	
Subdirección Académica		
19 AGO 2024		
HORA:	14:59 hrs	
RECIBE:		

C.c.p.- Archivo
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



24 de agosto de 2024, Xalapa, Ver.
Subdirección Académica
No. COLVER/S.A./2024/181
Asunto: Atención a solicitud de información
con número de folio: 301147324000135
Hoja 1/2

LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 4, 5, 9, 11 Fracción XVI y XVII y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del artículo 18 fracción XXXIII y XXXIV del Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz y en atención al oficio con número COLVER/UDT/2024/223, mediante el cual requiere la colaboración de esta Subdirección Académica para dar atención a la solicitud de información con número de folio 301147324000135 en la cual se solicita:

“Precisar si los alumnos que cursan Licenciatura en Modalidad Sabatino también deben cumplir con el requisito de realizar Servicio Social como uno de los elementos requeridos previamente para la Titulación en la modalidad de Licenciatura” (Sic).

Al respecto, me permito externar lo siguiente:

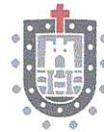
El Colegio de Veracruz es un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz. Por lo anterior, es Sujeto Obligado en términos de lo señalado por el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como por lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y también por lo señalado en los artículos 1; 2, fracción II y 4 de la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION



De igual forma, hago de su conocimiento que El Colegio de Veracruz con fundamento en los artículos 10, 11, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional; así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción II y IV; 3 fracciones I, II, III, V, X, XIII; XV y XX y 4 de la Ley Número 906 Orgánica de El Colegio de Veracruz, se le otorga la atribución de “formular, diseñar y aprobar sus planes y programas de estudio con autonomía, en los diversos grados y modalidades que imparta”, así como “ofrecer estudios en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado”, en términos de las normas estatales y federales en la materia.

Por lo anterior, le informo que el Artículo 2 de los Lineamientos Generales para la Prestación del Servicio Social de El Colegio de Veracruz señala que “el cumplimiento del servicio social es obligatorio y deberá ser realizado como requisito previo para obtener el título de licenciatura”. No omito mencionar que dichos lineamientos fueron publicados en la Gaceta Oficial con fecha del 26 de enero de 2016, los cuales se encuentran publicados en la página de internet de este Colegio, en el apartado de normatividad.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar el acceso a la información, si la persona solicitante desea mayor información relativos a temas que son de competencia académica, hago de su conocimiento que puede acudir a esta Subdirección Académica de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, y los días sábados, en horario de 08:00 a 13:00 horas, previa cita, marcando al número telefónico 228 241 5100, ext. 102.

Lo anterior para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de transparencia.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

COLVER El Colegio de Veracruz	
Unidad de Transparencia	
24 AGO 2024	
HORA:	10:30
RECIBE:	<i>[Signature]</i>

C.c.p. Archivo.

